



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°048-2023-GAF/MPR

Rioja, 31 de julio del 2023

VISTO:

La Carta de fecha 14.07.2023 recibido en mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Rioja con registro N°9574 de fecha 17.07.2023 la Sra. **ELENA SARAÍ MONTENEGRO PÉREZ**, identificada con DNI N°47812734 hace llegar su renuncia voluntaria al cargo de JEFE DE ÁREA DE INFRACCIÓN, SANCIÓN Y CONTROL de la Municipalidad Provincial de Rioja; Informe N°0344-2023-O.R.H-GAF/MPR de fecha 18.07.2023, Informe Legal N°415-2023-OAJ/MPR de fecha 24.07.2023;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se crea el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, modalidad laboral especial del Estado, distintos a los regímenes laborales pertenecientes a la Carrera Administrativa y a la actividad privada, regulados por el Decreto Legislativo N° 276 y 728 respectivamente, el cual fue reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, con Carta de fecha 14.07.2023 recibido en mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Rioja con registro N°9574 de fecha 17.07.2023, la Sra. **ELENA SARAÍ MONTENEGRO PÉREZ**, presenta su renuncia voluntaria al cargo de JEFE DE ÁREA DE INFRACCIÓN, SANCIÓN Y CONTROL de la Municipalidad Provincial de Rioja, labor que venía desempeñado desde el 17.05.2021;

Que, con Informe N°0344-2023-O.R.H-GAF/MPR de fecha 18.07.2023, el jefe de la Oficina de Recursos Humanos, hace llegar la carta de renuncia y anexos, presentada por la servidora Elena Saraí Montenegro Pérez, quien señala que por motivos estrictamente personales, renuncia al cargo de Jefe de Área de Infracción, Sanción y Control de la Municipalidad Provincial de Rioja, señalando con fecha de culminación el 31 de julio del 2023, debiéndose emitir la resolución que corresponda previo opinión legal;

Que, con Informe Legal N°415-2023-OAJ/MPR de fecha 24.07.2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, indica en el numeral 3.16. el Gerente de Administración y Finanzas CPC. JULIET DIANITA PÉREZ CORRALES, tiene la facultad de aceptar la Renuncia del Régimen CAS-1057, en concordancia con Artículo Segundo Literal h) Aceptar la renuncia de servidores, con excepción de aquellos con cargo de confianza, de la Resolución de Alcaldía N°070-2023-A/MPR; asimismo concluye que:

"La renuncia formulada por la Sra. Elena Saraí Montenegro Pérez, quién hasta la fecha ocupa el cargo de jefa del Área de Infracción, Sanción y Control de la Municipalidad Provincial de Rioja, contratada bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Administrativo de Contratación de Servicios, a plazo indefinido, vía regularización, con labores efectivas al 31 de julio del 2023, con EXONERACIÓN del PLAZO de RENUNCIA, debe continuar con su trámite, debiendo realizar entrega de cargo, conforme a Ley".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°070-2023 A/MPR, de fecha 21 de febrero de 2023, se resuelve: (...), Artículo Segundo. - Delegar las Facultades al Gerente de Administración y Finanzas; concordante con el último párrafo del artículo N° 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA presentada por la Servidora ELENA SARAÍ MONTENEGRO PÉREZ, identificada con DNI 47812734, a partir del 01 de agosto del 2023 como JEFE DE ÁREA DE INFRACCIÓN, SANCIÓN Y CONTROL de la Municipalidad Provincial de Rioja, dejando sin efecto a partir de la fecha 01 de agosto del 2023, el Contrato Administrativo de Servicios N°045-2021-MPR/RR.HH y la ADENDA N°010 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO N°045-2021-MPR/RR.HH, dándole las gracias por el servicio prestado en la gestión de este Gobierno Local.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Sra. ELENA SARAÍ MONTENEGRO PÉREZ, haga entrega del cargo conforme a Ley, a la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Rioja.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos, áreas y unidades el cumplimiento de la presente Resolución, así como la elaboración de la planilla de pago de los beneficios sociales que le corresponda a la funcionaria antes mencionada, dejando sin efecto toda norma se oponga a la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que el responsable de la Unidad de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.munirioja.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Dra. Juliet D. Pérez Corrales
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

- C. c.
- * Archivo.
- * Interesado.
- * Gerencia de Administración y Finanzas.
- * Oficina de Recursos Humanos.
- * Portal Institucional.

